



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

038

Buenos Aires, 30 JUN 2015

VISTO el Expediente N° 99/2015 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, la Resolución DPSCA N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013, y,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita el Procedimiento tendiente a la contratación de la Sra. Mariana MARSICO (CUIT N° 27-29433213-3) para la edición y redacción de diversos textos periodísticos.

Que la presente contratación se propicia en virtud del requerimiento efectuado por la DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

Que por las características y monto estimado de la contratación, corresponde encuadrar la presente como Procedimiento Especial Simplificado por Adjudicación Simple enmarcado según lo previsto en el Anexo I de la Resolución de esta Defensoría del Público N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013, complementaria del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios aprobado mediante Resolución DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013.

Que a fs. 15 luce el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que el DEPARTAMENTO DE FINANZAS, dependiente de esta DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, ha tomado la intervención de su competencia informando que



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

038

existe crédito presupuestario suficiente y realizando la reserva del mismo a través de la correspondiente solicitud de gastos.

Que a fs. 10 obra la oferta presentada por la Sra. Mariana MARSICO (CUIT N° 27-29433213-3) por un monto total de PESOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$24.999.-).

Que con fecha 26 de mayo de 2015 se emitió la Orden de Provisión a favor de la Sra. Mariana MARSICO, conforme constancias de fojas 13/14.

Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 3° de la Resolución DPSCA N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013.

Por ello,

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Apruébase el Procedimiento Especial Simplificado por Adjudicación Simple desarrollado en las presentes actuaciones en virtud de lo dispuesto por el Anexo I de la Resolución de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013, tendiente a la contratación de la edición y redacción de diversos textos periodísticos para esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

ARTÍCULO 2°: Apruébase la contratación realizada en virtud de lo dispuesto en el anterior con la Sra. Mariana MARSICO (CUIT N° 27-29433213-3) por la suma de



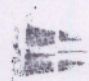
*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

PESOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$24.999.-).

ARTÍCULO 3°: Autorízase a efectuar los pagos parciales correspondientes por transferencia bancaria, los cuales se atenderán con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese, pase al DEPARTAMENTO DE CONTADURIA Y PATRIMONIO y al DEPARTAMENTO DE FINANZAS, ambos de esta DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN para la intervención de su competencia, y oportunamente archívese.

DISPOSICIÓN N°

 038

Lic. Ma. CELESTE CONDE
Directora de Administración
Defensoría del Público de Servicios
de Comunicación Audiovisual